



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
 Sala de Casación Civil

<b>CÓDIGO</b>	MEF-010	<b>ELABORÓ</b> Grupo Operativo	<b>REVISÓ</b> Responsable del Proceso	<b>APROBÓ</b> Comité del SIG
<b>VERSIÓN</b>	01	<b>FECHA</b> 20/02/2016	<b>FECHA</b> 25/05/2016	<b>FECHA</b> 27/05/2016

## FORMATO PARA TOMAR ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA

Consecutivo: **186-2020**

### HALLAZGOS

De acuerdo al informe de cargue de administrador del Sistema de Información de Jurisprudencia JAVA anexo del 9 a 13 de diciembre de 2019 y 27 de enero al 31 de enero de 2020, se reporta que las tareas asignadas a quien ejerció como oficial mayor, señor Luis Hernando Mahecha Muñoz, presentan errores en la asignación número de providencia lo que genera la afectación a los usuarios internos y externos que consultan los Sistemas de Información de Consulta, ante la materialización del riesgo de “Ausencia de divulgación oportuna de la información jurisprudencial” lo anterior de conformidad con la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

<b>PROCESO RESPONSABLE</b>	<b>GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL</b>
<b>PROCESOS AFECTADOS</b>	<b>GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL</b>
<b>CLASIFICACIÓN DE LA ACCIÓN</b> (Marque con una x)	<b>ACCIÓN CORRECTIVA</b>  NO CONFORMIDAD MAYOR <input type="checkbox"/> NO CONFORMIDAD MENOR: <input checked="" type="checkbox"/>  <b>ACCIÓN PREVENTIVA</b>  NO CONFORMIDAD POTENCIAL <input type="checkbox"/> OPORTUNIDADES POR MEJORAR <input type="checkbox"/>
<b>REQUISITOS QUE APLICA</b>	<b>7.2 Competencia</b> La organización debe: a) determinar la competencia necesaria de las personas que realizan, bajo su control, un trabajo que afecta el desempeño y eficacia del sistema de gestión de la calidad. b) asegurarse de que estas personas sean competentes, basandose en la educación, formación o experiencia apropiadas; c) cuando sea aplicable, tomar acciones para adquirir la competencia necesaria y evaluar la eficacia de las acciones tomadas; <b>8.5 Producción y provisión del servicio</b> <b>8.5.1 Control de la producción y de la provisión del servicio</b> La organización debe implementar la producción y provisión del servicio bajo condiciones controladas. (Literales del a) al h) <b>8.5.2. Identificación y trazabilidad</b> <b>8.6 Liberación de los productos y servicios</b>



### ORIGEN

- Materialización del Riesgo
- Valoración del Riesgo
- Indicadores
- Encuestas
- Producto no conforme
- Auditoria Internas
- Auditorías Externas
- QRS
- Otro

### RESULTADO ANÁLISIS DE CAUSAS

#### Metodología Utilizada: Lluvia de ideas

Materialización del riesgo de “Ausencia de divulgación oportuna de la información jurisprudencial”, a causa de los errores en el cargue de la información presentados en la asignación del tipo de número de providencia de los proyectos de titulación repartidos a los empleados de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, a causa de la ausencia de control y verificación con posterioridad al cargue de los proyectos de titulación en los Sistemas de Información de Jurisprudencia por parte de los empleados y la falta de sujeción a los procedimientos diseñados para el cargue de la información.

### ANÁLISIS DE CAUSAS

Se materializa el riesgo de “Ausencia de divulgación oportuna de la información jurisprudencial”, a causa de los errores en el cargue de la información presentados en la asignación del número de providencia de los proyectos de titulación repartidos a los empleados de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, ello teniendo en cuenta el informe de administrador anexo a la acción del 9 al 13 de diciembre de 2019 y del 27 al 31 de enero de 2020 que arroja que quien ejerció como oficial mayor señor Luis Hernando Mahecha Muñoz, presenta dos errores en la asignación de número de providencia.

Como causas pueden considerarse la ausencia de control y verificación con posterioridad al cargue de los proyectos de titulación en los Sistemas de Información de Jurisprudencia por parte de los empleados y falta de sujeción a los procedimientos diseñados para el cargue de la información - Manuales Externos para el uso del Administrador-

### CAUSAS PRINCIPALES

**1.** Falta de sujeción a los procedimientos diseñados para el cargue de la información -Manuales Externos para el uso del Administrador-

**2.** Ausencia de control y verificación con posterioridad al cargue de los proyectos de titulación en los Sistemas de Información de Jurisprudencia por parte de los empleados.



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Civil

**CORRECCIÓN**

**APLICA**

SI

NO

**ACTIVIDADES DE LA CORRECCIÓN**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	CAUSA ASOCIADA
Poner en conocimiento del Presidente de la Sala de Casación Civil y Líder del proceso de Direccionamiento Estratégico, la acción correctiva generada, lo anterior a fin de que se otorgue una solución definitiva de acuerdo a las directrices que imparta la Sala de Casación Civil.	<b>Líder del Proceso de Gestión del Conocimiento Jurisprudencial</b>	05-02-2020	05-02-2020	<b>1.</b> Falta de sujeción a los procedimientos diseñados para el cargue de la información -Manuales Externos para el uso del Administrador-  <b>2.</b> Ausencia de control y verificación con posterioridad al cargue de los proyectos de titulación en los Sistemas de Información de Jurisprudencia por parte de los empleados.
Poner en conocimiento de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de Altas Cortes y de la ARL POSITIVA, la acción correctiva, lo anterior a fin de que se otorgue una solución definitiva de acuerdo a las directrices que imparta la Sala de Casación Civil.	<b>Líder del Proceso de Gestión del Conocimiento Jurisprudencial</b>	05-02-2020	05-02-2020	

**PLAN DE MEJORAMIENTO**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	CAUSA ASOCIADA
No hay lugar a planes de mejora, en razón a que el empleado Luis Hernando Mahecha Muñoz ejerció sus funciones como oficial mayor hasta el día 31 de enero de 2020.				

**SEGUIMIENTO**

FECHA	COMENTARIOS

**REVISIÓN**

**RESPONSABLE** Dra. Nubia Cristina Salas Salas (Líder del Proceso de Gestión del Conocimiento Jurisprudencial)

**COMENTARIOS:** Se cierra la acción al haber finalizado el plan de mejora correspondiente con su envío al proceso de Direccionamiento Estratégico.

**Abierta**

**Cerrada**



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Civil

